

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE GRANDAS DE SALIME

*EDICTO. Aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2021.*

#### Edicto

Se ha expuesto al público el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2021, Bases de Ejecución y la Plantilla de personal, en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, BOPA n.º 155, de fecha 11/VIII/2021.

A continuación se hacen públicos el Presupuesto, resumido por capítulos y la Plantilla de Personal, al no haberse presentado alegaciones ni reclamaciones a la aprobación inicial, el presupuesto deviene en definitivo, de conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, se procede a su publicación resumida a nivel de capítulos:

#### PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021

Capítulos	Año 2021
1. I. Directos	529.177,82
2. I. Indirectos	15.500,00
3. Tasas y otros ingresos	169.207,07
4. Transf. Corrientes	993.005,49
5. I. Patrimoniales	212.896,62
OPERAC. CORRIENTES	1.919.787,00
6. Enaj. Inv. Reales	0,00
7. Transf. Capital	0,00
8. Activos Financieros	0,00
9. Pasivos Financieros	0,00
OPERAC. DE CAPITAL	200.835,72
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.919.787,00
Capítulos	Año 2021
1. Gastos Personal	878.636,60
2. Gastos Bienes corrientes	855.172731
3. Gastos Financieros	2.882,00
4. Transf. Corrientes	174.339,87
OPERAC. CORRIENTES	1.904.031,20
6. Inversiones Reales	15.755,80
7. Transf. De Capital	0,00
8. Activos Financieros	0,00
9. Pasivos Financieros	0,00
OPERAC. DE CAPITAL	15.755,80
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.919.787,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

El anexo de plantilla de personal soporta documentalmente las consignaciones para gastos de personal presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de Gastos

Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Grandas de Salime Año 2021

Denominación Puestos	(1) DOT	(2) GR	(3) CD	(4) CE	(5) CT	(6) Tipo De Puesto	(7) FP	(8) Adscripción	(9) Escala	(10) Tipos De Colectivos
OPERARIO	1	C2	13	5.868,30 €		NS	C	2	AE	L
CONDUCTOR-MAQUINISTA	1	C2	14	6.392,27 €		NS	C	2	AE	L
POLICIA LOCAL	1	C1	18	9.226,45€		NS	C	2	AE	F
TRABAJADORA SOCIAL	1	A2	22	7.964,02 €		NS	C	2	AE	L
SECRETARIA-INTERVENCIÓN	1	A2	26	22.516,82 €		S	C	1	HN	F
ADMINISTRATIVO	1	C1	20	8.383,09€		NS	C	2	AG	F
AUX. ADMINISTRATIVO	1	C2	16	6.325,62 €	2.561,16 €	NS	C	2	AG	F
ENCARGADO BIBLIOTECA	1	C1	18	3.038,90 €		NS	C	2	AE	L
LEYENDAS										
(1) DOTACIÓN	Se expresa el número de puestos de trabajo dotados presupuestariamente									
(2) GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL	Clasificación en función de la titulación exigida para el acceso									
(3) NIVEL COMP. DE DESTINO	Nivel del complemento de destino aplicado a cada puesto									
(4) CUANTÍA COMP. ESPECÍFICOS	Importe anual en euros asignado a cada puesto para el año 2021									
(5) COMPLEMENTO PERSONAL TRANSITORIO	Absorbible 100% en los términos que establece la ley, importe anual									
(6) TIPO DE PUESTO	S=Singularizado NS=No singularizado C=De confianza									
(7) FORMA DE PROVISIÓN	C=Concurso Oposición LD=Libre designación									
(8) ADSCRIPCIÓN	1=Cuerpos de Habilitados Nacionales de Administración Local 2=Personal laboral y funcionario del Ayuntamiento de Grandas de Salime									
(9) ADSCRIPCIÓN A CUERPOS, ESCALAS Y/O CATEGORÍAS	HN=Funcionarios con Habilitación Nacional, Subescala de Secretaría-Administración AG=Administración general AE= Administración Especial									
(10) TIPOS DE COLECTIVOS	L=Laboral F=Funcionario E=Eventual									

CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO NO PERMANENTES

Denominación puesto (1)	DOT (2)	(3) COL.	Características	Régimen retributivo	Observaciones
AGENTES DE EMPLEO	1	L2		SEGÚN CONTRATO	
AUXILIAR ADTVO. CENTRO SALUD	1	L2	VINCULADO A SUBVENCIÓN	SEGÚN CONTRATO	A TIEMPO PARCIAL
AUXILIAR ADTVO. SERVICIOS SOCIALES	1	L2	VINCULADO A SUBVENCIÓN	SEGÚN CONTRATO	
AUXILIARES AYUDA A DOMICILIO	14	L2	VINCULADO A SUBVENCIÓN	SEGÚN CONTRATO	A TIEMPO PARCIAL
PROFESORES ESCUELA DE MÚSICA	2	L2	VINCULADO A SUBVENCIÓN	SEGÚN CONTRATO	JORNADA Y HORARIOS SEGÚN PROYECTO
INFORMADOR TURÍSTICO MUSEO	1	L2		SEGÚN CONTRATO	
LIMPIEZA MUSEO	1	L2		SEGÚN CONTRATO	
TÉCNICO CDTL	1	L2	VINCULADO A SUBVENCIÓN	SEGÚN CONTRATO	A TIEMPO PARCIAL
PLAN LOCAL DE EMPLEO	2	L2	VINCULADO A SUBVENCIÓN	SEGÚN CONTRATO	
SOCORRISTAS	1	L2		SEGÚN CONTRATO	JORNADA Y HORARIOS SEGÚN PROYECTO
TECNICO ROMPIENDO DISTANCIAS	1	L2		SEGÚN CONTRATO	
PERSONAL INFRAESTRUCTURAS	1	L2		SEGÚN CONTRATO	
INGENIERO DE MONTES	1	L2		SEGÚN CONTRATO	
ARQUITECTO TÉCNICO	1	L2		SEGÚN CONTRATO	
PRÁCTICAS LABORALES	1	L2	VINCULADO A SUBVENCIÓN	SEGÚN CONTRATO	



## Explicación de claves utilizadas

- (1). Denominación del puesto: Dentro de cada unidad orgánica los puestos se ordenan según su dependencia de los puestos de la estructura municipal, agrupándose en una sola línea los puestos en los que concurren idénticas determinaciones, requisitos y características, ya sean retributivas o de cualquier tipo.
- (2). Dotaciones: Se expresa el número de puestos de trabajo dotados presupuestariamente
- (3). Tipos de Colectivos: Se concreta:
  - L2. Puestos de carácter no permanente reservados a personal laboral con contrato temporal, configurados dentro de Programas o actividades concretas y cuya duración se encuentre afectada a la finalización de los mismos.  
En blanco. Aquellos puestos de trabajo calificados expresamente como de confianza y desempeñados por personal eventual.

En Grandas de Salime, a 3 de septiembre de 2021.—El Alcalde.—Cód. 2021-08237.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE GRANDAS DE SALIME

*EDICTO. Rectificación de error en el edicto de aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2021.*

#### Edicto

En el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* n.º 181, de 20-IX-2021, se publicó el Presupuesto General del Ayuntamiento de Grandas de Salime para el ejercicio de 2021, que deviene en definitivo, de conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En la publicación resumida a nivel de capítulos, se observó el siguiente error material en la transcripción,

- En el capítulo de ingresos, en: operac. de capital.

*Donde dice:*

200.835,72.

*Debe decir:*

0,00.

- En el capítulo de gastos, en: 2. Gastos bienes corrientes.

*Donde dice:*

855.172731.

*Debe decir:*

848.172,73.

Sin que los errores materiales detectados alteren el presupuesto definitivamente aprobado, manteniéndose en su integridad tras la publicación del error subsanado.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a los efectos procedentes

En Grandas de Salime, a 20 de septiembre de 2021.—El Alcalde.—Cód. 2021-08562.